



I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

REF.: Designa comisión de funcionarios para Recepción Provisoria de Obras del Proyecto "Construcción Centro Diurno Adulto Mayor, Curaco de Vélez", Licitación Pública ID N° 3296-32-LP20.

Curaco de Vélez, 22 de Junio del año 2021.

VISTOS:

- 1.- El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06 de Diciembre del año 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.909 de fecha 06 de Diciembre del año 2016, sobre el cual asume cargo Alcalde.
- 3.- El Art. 77 de la Ley N° 18.883 del Ministerio del interior.
- 4.- La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 5.- La Resolución Exento N° 1.063 del 11 de Mayo del año 2020, del Gobierno Regional Los Lagos, que Aprueba Transferencia de Recursos FRIL, Código BIP 40021695-0.
- 6.- El Oficio Ord. G.R. N°1.138 de fecha 14 de Mayo del año 2020, que remite Convenio y Resolución del Proyecto.
- 7.- El Ord. N° 1.427 de fecha 12 de Junio del año 2020, que Aprueba Proyecto Bases Administrativas Especiales y Autoriza Licitación Pública.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 793 de fecha 20 de Julio del año 2020, que aprueba Convenios de cuatro proyectos FRIL 2020.
- 09.- El Decreto Alcaldicio N° 1.095 de fecha 22 de Septiembre del año 2020, que Declara Desierta Licitación Pública ID N° 3296-19-LP20.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 1.140 de fecha 05 de Octubre del año 2020, que Dispone Licitación Pública ID N° 3296-32-LE20.
- 11.- El Acta de Visita de Terreno del proyecto citado de fecha 13 de Octubre del año 2020.
- 12.- El Acta de Apertura de Licitación Privada, de fecha 20 de Octubre del año 2020.
- 13.- El Acta de Evaluación de las Ofertas de fecha 21 de Octubre del año 2020.
- 14.- El Oficio Alcaldicio N° 504 de fecha 21 de Octubre del año 2020, que remite propuesta de adjudicación del proyecto que se indica.





I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

- 15.- El Ord. GR. N° 3.782 de fecha 29 de Octubre del año 2020, que da conformidad a propuesta de Adjudicación de Proyecto FRIL que se indica.
- 16.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 149 de fecha 11 de Noviembre del año 2020 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Curaco de Vélez.
- 17.- El Decreto Alcaldicio N° 1.270 de fecha 10 de Noviembre del año 2020, que adjudica Licitación Pública que se indica.
- 18.- El Certificado N° 88 de fecha 13 de Noviembre del año 2020, donde el Concejo Municipal aprueba la suscripción del Contrato, sobre el proyecto mencionado.
- 19.- La Póliza de Seguro de Garantía Primer Requerimiento a la Vista N° 3012020121390 de la Empresa AVLA de la ciudad Santiago fecha emisión 17 de Noviembre del año 2020, vencimiento el 19 de Junio del año 2021, por 215 días.
- 20.- El Contrato de Ejecución de Obras Civiles, de fecha 20 de Noviembre del año 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, y el contratista Sr. CARLOS ROBERTO VIVAR CUITIÑO, RUT N° 12.164.169-0, y su Protocolización de fecha 23 de Noviembre del año 2020 ante Notario de la comuna de Quinchao.
- 21.- El Memorándum N° 20 de fecha 26 de Noviembre del año 2020, en donde la Oficina de Secplan ingresa documentos del proyecto indicado a la DOM.
- 22.- El Decreto Alcaldicio N° 1.331 de fecha 26 de Noviembre del año 2020, que Aprueba Contrato Licitación Pública Código BIP N° 40021695.
- 23.- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 03 de Diciembre del año 2020.
- 24.- La carta de parte del Contratista Sr. CARLOS ROBERTO VIVAR CUITIÑO, RUT N° presentada ante la Dirección de Obras, con fecha 01 de Marzo del año 2021, solicitando la extensión del plazo en la ejecución de las obras.
- 25.- El Ord. N° 011 de fecha 01 de Marzo del año 2021, del Director de Obras (S) Srta. Olga Vásquez Alarcón, informando al Alcalde acerca de la modificación de contrato a costo cero, para su autorización a través de Decreto Alcaldicio.
- 26.- El Informe Técnico de la Dirección de Obras, con fecha Marzo del año 2021.
- 27.- El Ord. N° 81 de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez de fecha 01 de Marzo del año 2021, a la SUBDERE solicitando aumento de plazo en la ejecución de las obras del proyecto "Construcción Centro Diurno Adulto Mayor , Curaco de Vélez".
- 28.- El Endoso N° 1 de fecha 23 de Marzo del año 2021 de la Póliza de Garantía N° 3012020121390, que amplía la cobertura hasta el día 06 de Agosto del año 2021.
- 29.- El ORD. GR. N° 0660 de la SUBDERE de fecha 29 de Marzo del año 2021, que autoriza aumento de plazo a proyecto FRIL Código BIP N° 40021695.





I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

- 30.- El Decreto Alcaldicio N° 355 de fecha 29 de Marzo del año 2021, que designa subrogancia en el cargo de Alcalde (S) al Funcionario Municipal Sr. Cristian Vidal Mansilla, RUT N°
- 31.- El Anexo de Contrato de Ejecución de Obras Civiles, suscrito con fecha 31 de Marzo del año 2021.
- 32.- El Decreto Alcaldicio N° 419 de fecha 07 de Abril del año 2021, que aprueba Anexo de Contrato de Ejecución de Obras Civiles de fecha 31 de Marzo del año 2021.
- 33.- La carta de parte del Contratista Sr. CARLOS ROBERTO VIVAR CUITIÑO, RUT N° presentada ante la Dirección de Obras, con fecha 11 de Mayo del año 2021, solicitando la extensión del plazo en la ejecución de las obras.
- 34.- El Ord. N° 30 de fecha 14 de Mayo del año 2021, Director de Obras Sr. Ronny Illanes Ojeda, informando al Alcalde acerca de la modificación de contrato a costo cero, para su autorización a través de Decreto Alcaldicio.
- 35.- El Informe Técnico de la Dirección de Obras, con fecha Mayo del año 2021.
- 36.- El Of. Ord. N° 200 de fecha 14 de Mayo del año 2021, por parte de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez a la SUBDERE solicitando aumento de plazo en la ejecución de las obras del proyecto Construcción Centro Diurno Adulto Mayor, Curaco de Vélez.
- 37.- El Of. Ord. N° 1.436 de la SUBDERE con fecha 19 de Mayo del año 2021, que autoriza aumento de plazo a proyecto FRIL Código BIP N° 40021695.
- 38.- El Decreto Alcaldicio N° 571 de fecha 25 de Mayo del año 2021, que designa subrogancia en el cargo de Alcalde al Funcionario Municipal Sr. Ronny Illanes Ojeda RUT N° 14.386.936-9.
- 39.- El Endoso N° 02 de fecha 27 de Mayo del año 2021 de la Póliza de Garantía N° 3012020121390, que amplía la cobertura hasta el día 26 de Agosto del año 2021.
- 40.- El Anexo de Contrato N° 02 de Ejecución de Obras Civiles, suscrito con fecha 27 de Mayo del año 2021.
- 41.- Decreto Alcaldicio N° 582 de fecha 27 de Mayo del año 2021, que aprueba Anexo de Contrato N° 02 de Ejecución de Obras Civiles de fecha 27 de Mayo del año 2021.
- 42.- La carta de parte del Contratista Sr. CARLOS ROBERTO VIVAR CUITIÑO, RUT N° ingresada por la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, con fecha 04 de Junio del año 2021, solicitando la Recepción Provisoria de la Obras del proyecto "Construcción Centro Diurno Adulto Mayor, Curaco de Vélez".
- 43.- El Decreto Alcaldicio N° 657 de fecha 14 de Junio del año 2021, que designa subrogancia en el cargo de Alcalde al Funcionario Municipal Sr. Cristian Vidal Mansilla, RUT N° 13.825.835-1.

22/06/2021



CONSIDERANDO:

1.- QUE, teniendo presente la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 14.1 de las Bases Administrativas Generales del Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CENTRO DIURNO ADULTO MAYOR, CURACO DE VÉLEZ", generada mediante adquisición N° 3296-32-LP20 en el Portal www.mercadopublico.cl, el día de hoy se ha dictado el presente decreto:

DECRETO ALCALDICIO N° 684

1.- **DESIGANSE**, a los siguientes funcionarios para integrar Comisión de Recepción Provisoria de Obras del Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CENTRO DIURNO ADULTO MAYOR, CURACO DE VÉLEZ", obra ejecutada por la empresa contratista CARLOS ROBERTO VIVAR CUITIÑO, RUT N° con domicilio en comuna de Quinchao, y que estará integrado por los siguientes funcionarios, a falta de ellos será subrogado por otro:

- Sr. Ronny Illanes Ojeda, Director de Obras.
- Sr. Galo Tejer Alarcón, Profesional SECPLAN.
- Sr. Olga Vásquez Alarcón, Profesional DOM.
- Sr. Ricardo Rivera Rojas, Encargado de Operaciones.
- Sr. Williams Soto Barría, Ingeniero Eléctrico.

La comisión de Recepción Definitiva de Obras, deberá reunirse el día Jueves 24 de Junio del año 2021, a las 15:00hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ALCALDE (S)

CVM/MSB/mom

Distribución

- CC. Archivo Alcaldía
- CC. Archivo Proyecto Licitación N° 3296-32-LP20
- CC. Archivo DOM